

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante quince días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 1994.-
El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

Juzgado de 1ª Instancia nº 32 de Madrid

484 *EDICTO de 4 de febrero de 1994, relativo a autos de procedimiento judicial sumario nº 01345/1989.*

D. Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 32 de los de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artº. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 01345/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra José Luis Cáceres y María Carmen Quintero Cejas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de julio de 1994, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.250.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la terce-

ra subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artº. 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artº. 131.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1994.- La Secretaria.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Rústica.- Tierra secana, dedicada a erial, en Tejeguato, del término de Frontera, isla de El Hierro, con una superficie de 5.244 m²; y linda: al norte, con porción segregada propiedad de D. Jacinto Herrera Medina, D. Ángel Rodrigo Lobo, D. José Manuel Hernández Abreu, D. Antonio Pérez Regalado y D. Jesús Rodrigo López; al sur, con propiedad de D. Tadeo Morales Cabrera; al oeste, con propiedad de D. Antonio Casañas Armas; y al este, con pista. En su interior hay un estanque con cabida de tres mil pipas de agua.

Título: le pertenece la finca resto descrita anteriormente por compra que hizo a los esposos D. José González Méndez y Dña. Dolores Quintero Machín, representados en dicho acto por D. Cipriano Gutiérrez García, mediante escritura autori-

zada por D. Marcos Guimerá Peraza con fecha 24.4.85, nº 2.143 de protocolo, la cual se halla pendiente de inscripción y deberá inscribirse con anterioridad a este documento en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera.

Inscripción: inscrita la finca matriz de la que la descrita es resto en dicho Registro a nombre de sus anteriores titulares al folio 21 del libro 10 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 175 del Archivo, finca 1.485, inscripción 1^a.

Cargas: libre de cargas y arrendamientos.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera, al libro 10 del Ayuntamiento de Frontera, folio 21 vuelto, finca 1.485, inscripción 3^a.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.